PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN (BASADA EN ACUERDO MARCO) DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCESO DE SELECCIÓN DE UN/A ARLOBURU/RESPONSABLE DE CONTENIDO DE PRIMERAN



EXPEDIENTE Nº: 2024.15.CB.11

11/12/2024 (Versión 0)

A. ANTECEDENTES

Euskal Irrati Telebista – Radio Televisión Vasca (en lo sucesivo, "EITB") es un ente público de derecho privado dependiente del Gobierno Vasco creado en 1982 por el Parlamento Vasco para atender la exigencia social que demandaba a los poderes públicos un grupo de comunicación audiovisual propio, de carácter público, al amparo del artículo 19 del Estatuto de Autonomía.

Actualmente el Grupo EITB, se encuentra integrado por el EITB y la sociedad mercantil EITB Media, S.A.U. La sede social, los servicios centrales y las unidades de negocio se encuentran centrados principalmente en Bilbao.

Sin embargo, la mayor parte de los recursos productivos de programas, así como la sede de las emisoras de radio en euskara se encuentran en la sede de Donostia-San Sebastián. Finalmente, en Gasteiz se ubica la sede de Radio Vitoria.

El conjunto de entidades, comprendiendo al Ente y la citada Sociedad Anónima, es lo que viene a identificarse con la denominación de "Grupo EITB".

En este contexto de rápida evolucion y adaptacion contar con un servicio especializado en la capatacion de profesionales con la cualificacion, experiencia y aptitud adecuada para afrontar proyectos y/o nuevas necesidades vinculadas con la actividad del Grupo, resulta un elemento estratégico.

Precisamente para atender a esta "exigencia" del mercado con celeridad y profesionalidad, esta unidad tiene suscrito con varias empresas (tres, en concreto) un acuerdo marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse la contratación de servicios de esta naturaleza.

En virtud de lo anterior, siendo requeridos servicios que tiene por objeto prestaciones comprendidas en el citado acuerdo marco esta unidad propone iniciar un procedimiento de licitación para, en los términos regulados en el mismo, proceder a la adjudicación de un contrato basado para la asistencia técnica en un proceso de selección de **UN/A ARLOBURU/RESPONSABLE DE CONTENIDO DE PRIMERAN**.

B. OBJETO

Mediante el presente contrato, EITB MEDIA SAU (en lo sucesivo **EITB, Grupo EITB, EITB MEDIA, Entidad Contratante** o **EC**) pretende concertar, al amparo del acuerdo marco suscrito con varias empresas, servicios de asistencia técnica en procesos de selección para un **UN/A ARLOBURU/RESPONSABLE DE CONTENIDO DE PRIMERAN.**

C. DEFINICIÓN DEL PUESTO

En el ANEXO II se recoge con detalle el alcance del perfil a seleccionar.

D. CONSULTAS

Dirección de correo electrónico: **compras@eitb.eus**

E. ENTIDAD CONTRATANTE

La Entidad Contratante, a efectos de la presente licitación, será EITB MEDIA SAU

F. PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación del contrato basado es de 9626,13 euros, incluido el 21% de IVA:

- ✓ 13,5 % sobre salario bruto del profesional de libre designación (máximo porcentaje de las tres ofertas adjudicatarias del acuerdo marco).

13,5 % de 58.929,50 euros = 7955,48 euros

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS	LKS SELECTION & TRAINING MANAGEMENT, S.L	CAMPO Y OCHANDIANO, S.L	IETEAM CONSULTORES, S.L
• Propuesta económica: % sobre salario bruto del profesional de libre designación	9,40%	13,50%	13,50%

Teniendo en consideración lo anterior, el valor máximo estimado para el contrato basado es:

Presupuesto de licitación (sin IVA)	7.955,48 euros
Importe de las modificaciones previstas (sin IVA)	No procede
Importe de los premios o primas pagaderos a las licitadoras (sin IVA)	No procede
Importe de las opciones eventuales (sin IVA)	No procede
Prórroga (sin IVA)	No procede
TOTAL VALOR ESTIMADO	7.955,48 euros

El precio de adjudicación del contrato será el que resulte de la oferta efectuada por el proveedor adjudicatario, excluido el importe del IVA, de conformidad con la Ley reguladora de dicho impuesto y que se indicará como partida independiente.

G. GARANTÍAS

Sí, de conformidad con el Acuerdo Marco formalizado, la garantía definitiva será del 5% del precio de adjudicación del contrato basado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

H. DURACIÓN DEL CONTRATO/ PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato basado tendrá una duración de treinta (30) días a partir de la reunión de lanzamiento. Dicho plazo ha sido calculado en función de las propuestas realizadas por las tres ofertas adjudicatarias del acuerdo marco:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS	LKS SELECTION & TRAINING MANAGEMENT, S.L	CAMPO Y OCHANDIANO, S.L	IETEAM CONSULTORES, S.L
• Plazo para ejecutar el servicio de búsqueda y selección a partir de la reunión de lanzamiento.	30 días	30 días	30 días

La reunión de lanzamiento tendrá lugar en el plazo indicado por la EC a la Adjudicataria y será como máximo de 15 días a partir de la formalización del contrato basado.

En el caso que un profesional sea finalmente contratado, pero dentro de los seis (6) primeros meses dejara su trabajo por cualquier motivo, se garantiza una nueva contratación sin coste alguno.

I. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

➢ **SOBRE Nº 1: OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.**

En este sobre debe/n presentarse el/los siguiente/s documento/s:

- ➢ Fórmulas matemáticas con arreglo al modelo que figura en el **ANEXO I.**

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con los términos previstos en la cláusula específica 22 de cláusulas específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del acuerdo marco del que deriva la presente contratación:

➢ Existe una pluralidad de criterios de adjudicación: **Sí**

El contrato se adjudicará a la entidad que, entre TRES (3) entidades que forman parte originariamente del acuerdo marco, obtengan la mejor puntuación vinculada a la calidad-precio en función de los criterios que se indican a continuación.

Propuesta económica

- Criterio: **Propuesta económica: % sobre salario bruto del profesional de libre designación**

Ponderación: **40 puntos**

Fórmula:

$$V_i = V_{max} - V_{max} \times (O_i - O_{min}) / O_{min}$$

V_i: **Puntuación asignada a cada oferta**
V_{max}: **Puntuación máxima del apartado a valorar**
O_i: **Valor de la oferta económica a valorar**
O_{min}: **Menor de las ofertas económicas recibidas (oferta mínima)**

Garantías de éxito en la contratación sobre el profesional solicitado

- Criterio: **El servicio es a éxito, es decir, no se recibe contraprestación económica si finalmente no se contrata a ningún profesional.**

Ponderación: **40 puntos**

Fórmula:

- **0 puntos si el servicio NO es a éxito**
- **40 puntos si el servicio SÍ es a éxito**

- Criterio: **En el caso que un profesional sea finalmente contratado, pero dentro de los seis (6) primeros meses dejara su trabajo por cualquier motivo, se garantiza una nueva contratación sin coste alguno**

Ponderación: **10 puntos**

Fórmula:

- **0 puntos si NO se garantiza una nueva contratación sin coste alguno**
- **10 puntos si SÍ se garantiza una nueva contratación sin coste alguno**

Disminución del plazo para ejecutar el servicio

- Criterio: **Disminución del plazo para ejecutar el servicio.**

Ponderación: **10 puntos**

Fórmula:

$V_i = V_{max} - V_{max} \times (H_i - H_{min}) / (H_{max} - H_{min})$

V_i : Puntuación asignada a cada oferta
V_{max}: Puntuación máxima del apartado a valorar
H_i: Valor de la oferta a valorar
H_{min}: Plazo mínimo valorable
H_{max}: Plazo máximo solicitado

Concepto	Plazo máximo solicitado	Puntos	Plazo ofertado
Plazo para ejecutar el servicio de búsqueda y selección a partir de la reunión de lanzamiento	**45 días** NATURALES a partir de la reunión de lanzamiento	10 puntos	**45 días NATURALES (0 puntos de valoración)** **30 días NATURALES (10 puntos de valoración)**

*** En cualquier caso y para cada uno de los contratos basados a los que se presente oferta, la propuesta en todos los apartados deberá ser como mínimo el ofertado por la entidad adjudicataria para la adjudicación del acuerdo marco:**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS	LKS SELECTION & TRAINING MANAGEMENT, S.L	CAMPO Y OCHANDIANO, S.L	IETEAM CONSULTORES, S.L
• Propuesta económica: % sobre salario bruto del profesional de libre designación	9,40%	13,50%	13,50%
• El servicio es a éxito.	SI	SI	SI
• En el caso que un profesional sea finalmente contratado, pero dentro de los seis (6) primeros meses dejara su trabajo por cualquier motivo, se garantiza una nueva contratación sin coste alguno	SI	SI	SI
• Plazo para ejecutar el servicio de búsqueda y selección a partir de la reunión de lanzamiento	30 días	30 días	30 días

Si en cualquiera de los apartados el valor ofertado en el contrato basado es menos favorable para la EC que el valor ofertado en el acuerdo marco, la propuesta de la candidata quedará excluida.

K. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas se presentarán exclusivamente por medios electrónicos antes del **18 de DICIEMBRE a las 13:00**.

Las propuestas deberán contener la documentación indicada en la cláusula I. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser presentados electrónicamente en el área de ACCESO LICITACIÓN reservado a EMPRESAS en el siguiente enlace de la plataforma KONTRATAZIO PUBLIKOA EUSKADIN PLATAFORMA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EUSKADI SISTEMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA:

- *https://www.contratacion.euskadi.eus/informacion-general-licitacion-electronica/w32-kpelicel/es/*

El acto público de apertura del "Sobre nº 1" (OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS) presentados en tiempo y forma, podrá ser visualizado telemáticamente (en tiempo real) mediante el acceso al siguiente enlace:

- *https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa/directo_EITB_es.html*

Se notificará la fecha exacta de la apertura.

L. FORMALIZACIÓN

No será necesaria la formalización de los contratos basados, ya que estos **se perfeccionan con su adjudicación**.

M. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será el Jefa de Selección, Formación y Desarrollo

N. RETRIBUCIÓN DEL CONTRATISTA

El abono de la contratista por la prestación se realizará previa presentación de factura. Las facturas deberán ser emitidas por la empresa que resulte adjudicataria, una vez el objeto del contrato haya sido correctamente realizado. Estas deberán contar con el visto bueno del Responsable del Contrato designado por la Entidad Contratante.

O. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES MEDIOAMBIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO

En este cuadro la Entidad Contratante señala con un "SI" la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos en la contratación:

Aspectos:	**SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO**				**MEDIOAMBIENTALES**	**LINGÜÍSTICOS**
	EN PARTICULAR			OTRAS		
	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de riesgos laborales			
Objeto del contrato						
Requisitos de solvencia						
Especificaciones técnicas						

	Criterios de adjudicación						
	Condiciones especiales de ejecución		**Sí**		**Sí**	**Sí**	**Sí**

ANEXO I
FÓRMULAS MATEMÁTICAS

D./Dña……, con DNI……en nombre propio o en representación de (*licitadora*)……, con NIF……; en relación con el expediente nº ……

DECLARA:

I.- Que se compromete a ejecutar las prestaciones que integran el objeto del contrato con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, documentación complementaria que rigen el contrato por el/los siguiente/s precio/s:

40 puntos

Concepto	Máximo de % sobre salario bruto del profesional a ofertar	% sobre salario bruto del profesional ofertado
Proceso selección perfil **ARLOBURU/RESPONSABLE DE CONTENIDO DE PRIMERAN**	**13,5 %**	

II.- Que en relación con las **garantías de éxito en la contratación adjudicada (SI / NO)** oferto un servicio a éxito, es decir, que no se recibirá una contraprestación económica si finalmente no se contrata a ningún profesional.

40 puntos si es a éxito y 0 puntos si no es a éxito

III.- Que en relación con las **garantías de éxito en la contratación adjudicada (SI / NO)** oferto un servicio que garantiza una nueva contratación en el caso que un profesional contratado causara baja en la empresa dentro de sus seis (6) primeros meses de contrato. La baja en la empresa podrá ser por cualquier motivo.

10 puntos si se incluye en el servicio esta opción y 0 puntos si no se incluye

IV.- Que en relación con el plazo para la ejecutar el servicio de búsqueda y selección a partir de la reunión de lanzamiento, se oferta un plazo **de …… días naturales (indicar plazo entre 45 y 30 días naturales)**

Concepto	Plazo máximo solicitado	Puntos	Plazo ofertado
Plazo para ejecutar el servicio de búsqueda y selección a partir de la reunión de lanzamiento	**45 días** NATURALES a partir de la reunión de lanzamiento	10 puntos	**45 días NATURALES (0 puntos de valoración)** **30 días NATURALES (10 puntos de valoración)**

En....., a ..... de.....de 20....

Firmado:

Información sobre protección de datos personales.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y demás normativa vigente en materia de protección de datos se informa acerca del tratamiento de datos personales:

1. **Responsable:** Entidad licitante.
2. **Finalidad:** gestión del procedimiento de contratación pública en todas sus fases, incluyendo la ejecución, las modificaciones, prórrogas, variaciones de plazos o de precio, su importe final, y extinción, así como las decisiones de desistimiento del procedimiento de adjudicación, de no adjudicar o celebrar el contrato y las incidencias imputables a la contratista y que hayan dado lugar a su resolución.
3. **Derechos e información adicional:** Puede ejercitar los derechos relativos al tratamiento de datos personales y obtener información detallada del tratamiento de datos en el ANEXO VII.1. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES